



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2025-3368 *Resolución de Alcaldía 1087, de 14 de abril de 2025, de delegación de funciones para autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14-04-2025 (Nº 1087) y de conformidad con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha procedido a la delegación en la Sra. Concejala de esta Corporación, D^a NIEVES PORTILLA ECHEZARRETA, la facultad para la celebración de matrimonio civil el día 20-04-2025 a las 12:00 horas, confiriéndole las atribuciones requeridas para este acto.

Camargo, 14 de abril de 2025

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2025/3368

CVE-2025-3368